



C I R C U L A R CSJCHC20-140

Fecha	Quibdó, octubre 14, 2020
Para:	Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	<i>Información general / Circulares / Proceso de Reorganización empresarial</i>

En primer lugar presento un cordial saludo, deseando su bienestar y el de sus familias en estos difíciles tiempos.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos y oficios informativos, señalados a continuación:

1.- Oficio No. 887 del 20/08/2020, (recibido mediante correo electrónico del 08/10/2020 – Secretaria Consejo Seccional de la Judicatura de Medellín), suscrito por Ángela María Zabala Rivera, Secretaria del Juzgado Veintiocho Civil Municipal de Oralidad de Medellín, mediante el que informa la apertura al proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de la señora **Leidy Janeth Quintero Posada**.

2.- Memorando del 08/10/2020, suscrito por el doctor José Manuel Dangond Martínez, Magistrado Auxiliar del Consejo Superior de la Judicatura, en el que informa que mediante providencia suscrita por León José Jaramillo Zuleta, Juez Promiscuo del Circuito de San Martín de Los Llanos, Meta, se dio inicio de Proceso de Reorganización de persona natural comerciante del señor **Reinel Gaitán Tangarife**.

3.- Memorando del 08/10/2020, suscrito por el doctor José Manuel Dangond Martínez, Magistrado Auxiliar del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual informa que con auto suscrito por Verónica Ortega Álvarez, Coordinadora del Grupo de Admisiones de la Superintendencia de Sociedades, fue admitido proceso de reorganización empresarial a la **Sociedad AGROTODOS.A.S.**

4.- Oficio del 07/10/2020 (recibido mediante correo electrónico de 09/10/2020, de la Dirección Seccional Rama Judicial Secretaria General - Seccional Manizales), suscrito por Eduardo Alberto Cifuentes Ramírez, Notario Cuarto de Manizales, mediante el cual informa del inicio de proceso de insolvencia de persona natural no comerciante del señor **Sebastián Bermúdez Vélez**.

5.- C I R C U L A R CSJMAC20-82 del 21/09/2020 (recibida mediante correo electrónico del 08/10/2020 – Oficina Judicial Seccional Antioquia), suscrita por el doctor Jairo Arturo Saade Urueta, Vicepresidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, mediante el cual remite el oficio 1958 del 07/09/2020 del Juzgado 2 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santa Marta, en el que informa de la admisión de la solicitud de restitución y/o formalización de tierras abandonadas presentada por la doctora **Greys Ly Vargas Ibarra**, contratista de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial Magdalena, quien actúa como apoderada judicial del señor **Alber Enrique Valencia Reino**, petición impetrada sobre el predio denominado “LA CRISTALINA I”, ubicado en el Municipio de Ciénaga, Departamento del Magdalena.

6.- Oficio 647 del 23/07/2020, (recibido mediante correo electrónico del 08/10/2020 – Secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar), suscrito por Ingrid Marinella

Anaya Arias, Secretaria del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Valledupar, informa la admisión de proceso de reorganización del deudor promovida por **Ada Luz Sarabia Meneses.**

7.- Memorando del 08/10/2020, suscrito por el doctor José Manuel Dangond Martínez, Magistrado Auxiliar del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual informa que con auto suscrito por Carlos Andrés Arcila Salazar, Intendente Regional Cali del Grupo de Admisiones de la Superintendencia de Sociedades, se dio inicio al trámite de negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización conjunta y coordinada, solicitada por el señor **Carlos Alfonso Payan Silva,** persona natural no comerciante de la sociedad **LAMI - COLOR LTDA.**

8.- Oficio 305 del 18/02/2020, (recibido mediante correo electrónico del 09/10/2020 – Secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander), suscrito por Christian Fernando González Serrano, Secretario del Juzgado Octavo Civil Municipal de Bucaramanga, mediante el cual informa de la apertura de liquidación patrimonial del deudor persona natural no comerciante del señor **Eduardo Alexis Gutiérrez Saavedra.**

9.- C I R C U L A R CSJHUC20-111 del 05/10/2020, (recibido mediante correo electrónico del 09/10/2020 – Secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila) suscrito por el doctor Efraín Rojas Segura, Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, mediante el cual comunica el oficio No. 1153 del 17/09/2020, del Juzgado 002 Civil Municipal de Neiva, en el que se informa del trámite de Proceso de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona, del señor **Ramiro Fuentes Olarte.**

10.- Memorando informativo del 09/10/2020, suscrito por el doctor José Manuel Dangond Martínez, Magistrado Auxiliar del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual informa que con auto suscrito por Carlos Andrés Arcila Salazar, Intendente Regional Cali del Grupo de Admisiones de la Superintendencia de Sociedades, se admite Proceso de negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización de la sociedad **LA BODEGA TEXTIL RG S.A.S.**

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 L.E.A.J., y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia. En caso de cualquiera tipo de comunicación y/o tramite respecto de lo comunicado, favor remitirla única y directamente a los interesados y/o solicitantes.

Atentamente.



Andrés Canal Flórez
Presidente

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Proyectó: YQM